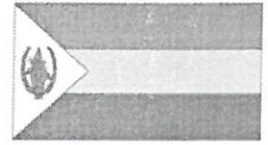




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122 -2025- MDJ/A

Jesús, 01 de agosto del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

El **INFORME N° 233-2025/OGPP-RVR**, emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual recomienda la incorporación de recursos, a través de una modificación presupuestaria vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025, autorizado mediante Ley N° 32416; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **artículo 194°** de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, **Ley N° 30305**, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el **numeral 50.1, artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440** - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la incorporación de mayores ingresos, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...);

Que, mediante **Ley N° 32185** se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante **Directiva N° 0001-2024-EF/50.01** - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su artículo N° 1° tiene por objetivo y alcance: establecer las pautas para la ejecución de los Presupuestos Institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo Municipal N° 168-2024-CM/MDJ** y **Resolución de Alcaldía N° 143-2024-MDJ/A** de fecha 17 y 19 de diciembre de 2024 respectivamente, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Jesús, por un monto total de **S/ 13'578,128** (Trece Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Ciento Veintiocho con 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante el **numeral 2.1 del artículo 2°** de la **Ley N° 32416**, se aprueba la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, para financiar la ejecución de la IOARR: "RENOVACION



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



DE PUENTE; EN EL(LA) "EL CANGREJO", RUTA EMP CA -1482 EN EL CENTRO POBLADO SAN JOSE DE TUMINA, DISTRITO DE JESUS, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA - CUI: 2677361" con cargo a saldos disponibles en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, hasta por el monto de S/ 221,693 (Doscientos veintiún mil seiscientos noventa y tres con 00/100 soles);



Que, mediante **INFORME N° 233-2025/OGPP-RVR**, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, recomienda la incorporación de recursos, mediante una modificación presupuestaria vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025, autorizado mediante Ley N° 32416;



Que, mediante Proveído s/n de fecha 01 de agosto del año 2025, el despacho de Alcaldía dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a las atribuciones contenidas en el art. 20° inc. 16. de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar la incorporación de Mayores Ingresos públicos, hasta por la suma de S/ 221,693 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES). En el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús del Departamento de Cajamarca, para el Año Fiscal 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
RUBRO : ROOC	
GENÉRICA DE INGRESO : 1.9 Saldos de Balance	
ESPECÍFICA DE INGRESO : 19.11.11	221,693.00
	=====
TOTAL INGRESOS	221,693.00
	=====

EGRESOS En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Distrital de Jesús

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0138

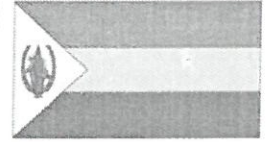
PRODUCTO / PROYECTO : 2677361 - RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) "EL CANGREJO", RUTA EMP CA -1482 EN EL CENTRO POBLADO SAN JOSE DE TUMINA, DISTRITO DE JESUS, CAJAMARCA - CAJAMARCA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ACTIVIDAD : 4000179 - CONSTRUCCION DE PUENTES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : ROOC
 GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros **221,693.00**
 =====
TOTAL PLIEGO **221,693.00**
 =====



Anexo N° 01:

FUENTE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MONTO
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	221,693.00
TOTAL		221,693.00



Anexo N° 02: Rubro 19

5	Gasto Corriente	0.00
6	Gasto de Capital	221,693.00
TOTAL		221,693.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - La Presente Resolución se sustenta en la Nota de modificación Presupuestal de **Tipo Dos** (Crédito Suplementario) emitida en el mes de **AGOSTO** del Año Fiscal 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS


 Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
 ALCALDE



